

CERTIFICADO DE PRIORIZACION - 2024
Comité No. 35-24

**EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACION DEL DEPARTAMENTO
DEL CESAR**

CERTIFICA:

Que el Proyecto denominado: **“FORTALECIMIENTO AL SECTOR TURÍSTICO CULTURAL CON ESTRATEGIAS DE DESARROLLO CRECIMIENTO Y COMPETITIVIDAD PARA PROMOVER LA ECONOMÍA CREATIVA COMO EJE CREADOR DEL DESARROLLO EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR”**, se encuentra radicado bajo el código **BPIN No. 2024002200011**.

Se ajusta al Plan de Desarrollo **“GOBERNANDO EL CESAR IMPARABLE 2024-2027”** de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	PLAN DE DESARROLLO
Pilar estratégico	2. CESAR INNOVADOR, CUMPLIENDO SUEÑOS
Programa	5. TURISMO, ENERGÍAS LIMPIAS, PRODUCCIÓN AGROPECUARIA Y AGROINDUSTRIA, MOTORES DEL CRECIMIENTO INCLUSIVO DEL CESAR
Subprograma	3. RIQUEZA CULTURAL: FOMENTANDO EL TURISMO Y LA CULTURA LOCAL
Meta(s)	Meta de Resultado: Aumentar el número de Número de estímulos, incentivos y proyectos culturales apoyados a través de convocatorias públicas. Meta de producto: Entregar apoyo financiero al sector artístico y cultural. Indicador de Producto: Estímulos otorgados (330105400)

Así mismo, este proyecto se encuentra inscrito en el banco, y priorizado en el quinto comité (05) de la inversión social del 12 de febrero de 2024, con un valor de **1.700.984.293,00 COP**, financiados con recursos propios del Departamento del Cesar por un valor total de **1.700.984.293,00 COP**.

El referido proyecto fue evaluado por la Secretaria de Cultura y Turismo Departamental, quien conceptuó que técnica, económica, financiera, ambiental e institucionalmente, cumple con los criterios de viabilidad y elegibilidad. En razón a



lo anterior, la Oficina Asesora de Planeación, expide y firma la presente certificación en Valledupar, a los 12 días del mes de febrero de 2024.

Que mediante comunicación del día 20 de junio de 2024, la Secretaria de Cultura y Turismo del Departamento del Cesar, solicita actualizar la priorización del proyecto, de tal manera que las metas sean homologadas al nuevo Plan de Desarrollo aprobado mediante Ordenanza 280 del 24 de mayo de 2024, en ese sentido, esta priorización queda actualizada y aprobada, en el trigésimo quinto (35) comité del 27 de junio de 2024 financiados con recursos propios del Departamento del Cesar por un valor total de **1.700.984.293,00 COP**

El presente certificado tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024.


LUIS CAMILO CERCHIARO MEJÍA